

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 34**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 270 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Telénium Tecnología y Servicios, Sociedad Limitada”, frente a don Jesús Casero Díaz Cano, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 10 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

Que debo desestimar íntegramente el recurso interpuesto y confirmar íntegramente la resolución recurrida. Con pérdida del depósito para recurrir e imposición de costas si hubiere sido impugnado de contrario.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su circunscripción territorial. Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Casero Díaz Cano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.988/13)

